



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.PMG

INT. N° 898

MML

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA N°132/2016 **"PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROYECTOS ZONA SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAISO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2624 /

VALPARAÍSO, 05 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6575 de fecha 28 de septiembre de 2016, por la cual se aprueba las Adiciones N°1, N°2, N°3 a las Bases Administrativas Especiales, se adjudica y contrata a la **EMPRESA INGELEB LTDA.** para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROYECTOS ZONA SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAISO INCENDIO, LP 132/2016"**, por un monto de \$106.350.414.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 150 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°498 de fecha 30 de septiembre de 2016, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Nelson Vera Medinelli y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios Donaire.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 182-115 de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° del Encargado Programa Recuperación de Barrios, del Jefe Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$572.355.-, un aumento de obras por \$649.116.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$3.725.273.- y una ampliación de plazo de 30 días corridos, correspondiente a obras anexas a considerar como el aumento muros de contención para proteger vivienda de algún derrumbe o socavamiento, así como la solicitud realizada por vecinos en reunión entre Seremi, CVD y Serviu, para realizar mejoras al proyecto como el desplazamiento de barandas existentes, instalación de pasto en rollo y realizar el pintado de monumentos La Virgen y el de Plaza el Recuerdo. Por otro lado, la ampliación de plazo se otorga al no tener la autorización para poder intervenir los monumentos.
2. Que, mediante Informe Técnico N° 182-148 de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° del Encargado Programa Recuperación de Barrios, del Jefe Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$302.620.-, un aumento de obras por \$3.074.748.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$1.462.464.- y una ampliación de plazo de 45 días corridos, correspondientes a obras anexas a considerar como la extracción de adoquines en Plaza El Recuerdo y Plaza La Virgen, la disminución de partidas de escala de Hormigón Armado la que será reemplazada por escala metálica. Por otro lado, la ampliación de plazo se otorga por el tiempo transcurrido para obtener la respuesta por parte del Departamento de Patrimonio de la I. Municipalidad e Valparaíso para ejecutar el retiro de adoquines.
3. Que, mediante Certificado N°349 de fecha 23 de mayo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por **\$572.355.-** equivalente a un 0,54% del monto del contrato original, **AUMENTO DE OBRAS** por **\$649.116.-** equivalente a un **0,61%** del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por **\$3.725.273.-** equivalente a un 3,47% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PROYECTOS ZONA SEGURAS Y SEÑALETICAS, PLAZA EL RECUERDO Y ESTATUA LA VIRGEN, CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAISO, LP 132/2016"**, celebrado con la **EMPRESA INGELEB LTDA.** modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 182-115 de fecha 24 de marzo de 2017, mencionados en el considerando 1 de la presente Resolución.
- 2°.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por **\$302.620.-** equivalente a un 0,28% del monto del contrato original, **AUMENTO DE OBRAS** por **\$3.074.748.-** equivalente a un 2,89% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por **\$1.462.464.-** equivalente a un 1,36% del monto del contrato original, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 182-148 de fecha 28 de abril de 2017, mencionado en el considerando 2 de la presente Resolución.
- 3°.- **OTÓRGASE** a la **EMPRESA INGELEB LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE 75 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 01 de abril de 2017 hasta el día 15 de junio de 2017, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico N° 182-115 de fecha 24 de marzo de 2017 e Informe Técnico N° 182-148 de fecha 28 de abril de 2017.



4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$114.387.040.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.

5º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 182-115 de fecha 24 de marzo de 2017 e Informe Técnico N° 182-148 de fecha 28 de abril de 2017.

6º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0163822 del Banco Scotiabank de fecha 17 de octubre de 2016, por la suma de 203,00 Unidades de Fomento y Boleta de Garantía N°420001381112 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de 15 Unidades de Fomento, ambas con fecha de vencimiento al día 28/06/2017.

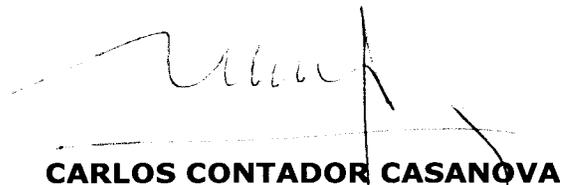
Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4385403 de la aseguradora Chilena Consolidada, por un monto de 122,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 18/10/2016 hasta el día 31/12/2017 y Endoso N°2 de fecha 24 de mayo de 2017 por el cual aumento el monto Asegurado en 10 Unidades de Fomento.

7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6575 de fecha 28 de septiembre de 2016.

8º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	23	Otras Inversiones
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.
Monto		\$8.036.626.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **Empresa Ingeleb Ltda.**
Calle Blasia N°147, Jardín del Mar, Viña del Mar

070-333



CERTIFICACION DE IMPUTACION PRESUPUESTARIA N° 349

El Jefe (S) del Dpto. de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso que suscribe, certifica disponibilidad Presupuestaria, de **\$ 8.036.626**, por aumento de obras y obras extraordinarias, correspondiente al Programa Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra, BIP 30074297-0, Propuesta Pública N° 132/16 "Programa Recuperación de Barrios, Proyecto Zonas Seguras y Señaléticas, Plaza El Recuerdo, Cerro Merced, Proyecto Zonas Seguras y Señaléticas, Estatua La Virgen, Cerro La Merced, Comuna de Valparaíso, Consultor Ingeleb Ltda.-

1. Al respecto se debe imputar como indica:

"Impútese, según el siguiente detalle, con cargo al Presupuesto Año 2017":

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Ítem	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$ 8.036.626.-



ÉSTEBAN REYNA MUÑOZ
INGENIERO ADM. EMPRESAS
JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

PMA/iax.

Valparaíso,

23 MAYO 2017